

PROGRAMA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO PARA LA CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES

Aprobado por el Consejo de la Facultad de Derecho en su sesión del día 19 de abril de 2001 (Boletín de Resoluciones N° 11/01, Resolución n° 27)

1. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 2. Clasificación, concepto. Diferentes criterios.
 3. Interpretación e integración.
 4. Cuestión Previa o Incidental. Diversas soluciones, nociones básicas.
- V. Nociones básicas sobre:
1. Aplicación del Derecho Extranjero: a pedido de parte o de oficio. Su conocimiento e interpretación, recurribilidad de las decisiones adoptadas en error o no aplicación del Derecho extranjero. El DIPr de la República en la materia.
 2. Reenvío. Teorías, apreciación del Instituto.
- VI. Excepciones, nociones fundamentales sobre: Orden Público Internacional, normas de aplicación inmediata: Fraude a la Ley, Institución Desconocida. Los temas sobre excepciones deberán ser analizados con especial referencia a la Convención Interamericana sobre Normas Generales del DIPr , Montevideo, 1979 y otros textos constitutivos del DIPr de la República.
- VII. Domicilio y residencia habitual. Conceptos fundamentales,. Su función en el DIPr de la República. Soluciones Convencionales vigentes y del DIPr nacional.
- VIII. 1. Personas físicas. Existencia y capacidad. Conceptos básicos sobre Capacidad de hecho y de derecho en el DIPr. Su regulación en el DIPr vigente, condiciones y consecuencias.
Capacidades especiales. Regulación de la categoría en el DIPr de la República.
2. Personas jurídicas. Información básica sobre el régimen de las personas jurídicas civiles en el DIPr vigente en la República. Análisis en especial de la actuación extraterritorial de las sociedades mercantiles. Convención Interamericana de 1979; Ley 16.060.
- IX. 1. Matrimonio. Conceptos básicos relativos al alcance extensivo de la categoría y regulación de las formas y de la capacidad para contraer matrimonio. Matrimonio diplomático. Las soluciones del DIPr de la República.